



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 81 -2020-MDP/T.

Pocolay,

03 JUN. 2020

VISTOS:

El Registro Nº 2680-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Nº 0523-2020-GSSL/MDP-T emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Informe Nº 205-2020-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 84º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones, Numeral 1º “Las Municipalidades en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones”; sub numeral 1.1. “Planificar y promover el desarrollo Social en su circunscripción en armonía con las políticas y Planes nacionales regionales de manera concertada con las municipalidades Distritales de su jurisdicción” sub numeral 1.2 “Establecer canales de concertación entre las Instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, así como los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado”.

Que, según Numeral 2º “Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales”; sub numeral 2.3. “Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía Regional y Local”, Numeral 3º Funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales”, numeral 3.1 “Difundir y promover los derechos del niño y el adolescente de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales”.

Que, con Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, Documento Técnico, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021

Que, con Informe Nº 0523-2020-GSSL/MDP-T de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, solicita la designación mediante Acto Resolutivo del Sr. Jorge Luis Escobar Nina Como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años.

Que, con Informe Nº 205-2020-OAJ-MDP-T de fecha 18 de febrero del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, da su **OPINIÓN FAVORABLE** y recomienda se prosiga con el trámite del acto resolutivo por la Designación del Responsable de Padrón Nominal a cargo del Sr. JORGE LUIS ESCOBAR NINA.

En consecuencia es necesario encargar como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 6 años en la jurisdicción del Distrito de Pocolay para identificar y elaborar el padrón en mención con sus nombres y apellidos, DNI, nombres del padre y de la madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros, identificando a los niños (as) y que viven en el Distrito, por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 81-2020-MDP/T.

Pocolly, 03 JUN. 2020

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 019-2019- MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocolly, y por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2019-MDP-T, y contando con el visto bueno de Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pocolly, que se detalla a continuación:

- **Nombres y Apellidos** : Sr. JORGE LUIS ESCOBAR NINA
- **D.N.I.** : 80157642
- **Correo Electrónico** : uem.esc@gmail.com
- **Responsable** : Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Servidor designado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá cumplir con las nuevas responsabilidades dentro del Marco del Plan Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todas aquellas Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la Interesada y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolly.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE POCOLLAY

Duberski
DUBERLI DANTE QUISPE GASILLA
Gerente Municipal

C.c. Archivo
GM
OAJ
GSSL
Interesado